



Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CIF

MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE

P-2800090I

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

CIF

CESPA GR S.A

A59202861

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE COLMENAR VIEJO

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

CTRA. M-104, KM 13,5

COLMENAR VIEJO

438598- 4501749

Actividad

VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Clasificación Ley 16/2002 (RD 815/2013)

NIMA

Núm. PRTR-España

5.4.

2800024798

3087

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la autorización

Fecha de autorización

AAI-5018/06

RESOLUCION INICIAL DE LA AAI

19/11/2008

AAI-5018/09

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL

15/10/2010

AAI-5018/13

RESOLUCIÓN DE ADAPTACIÓN A LA DEI

14/08/2013

AAI-5018/09

RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD

25/11/2013

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

ANUAL

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 18/08/2014

Final

21/08/2014

Código acta/s de inspección

1-618/2014 y 0-1284/2014, 1-619/2014 y 0-1285/2014, 1-620/2014 y 0-1286/2014, y 1-621/2014

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-01024.0/2014

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire
 - Vertidos al agua
 - Producción residuos
 - Gestión residuos
 - Ruidos/vibraciones
 - Protección del suelo
 - Aguas subterráneas
 - Cont. luminosa
 - Otros →

Se realizan operaciones de muestreo	Descripción del plan de muestreo	Entidad responsable de muestreo
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI (detallar) →	Toma de muestras de emisiones en los focos 1 y 2, y de inmisión en 8 puntos	SGS TECNOS, S.A.U.

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

Régimen de funcionamiento normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada				
<input type="checkbox"/> Sin funcionamiento	<input type="checkbox"/> < 25%	<input type="checkbox"/> Entre 25-50%	<input type="checkbox"/> Entre 50-75%	<input checked="" type="checkbox"/> > 75%

3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 02/01/2015	Fecha de recepción del informe por el titular 07/01/2015
Presentación de documentación por el titular <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	Fecha de recepción de la documentación 16/01/2015
Presenta alegaciones <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	Aceptación de las alegaciones presentadas <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Parcialmente
Presenta subsanaciones o mejoras <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	Aceptación de las subsanaciones o mejoras <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Parcialmente

4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o subsanaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.			
<input type="checkbox"/> NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES.			
<input checked="" type="checkbox"/> SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES			
Valoración de las Desviaciones Constatadas	Subsanación de las Desviaciones Constatadas		
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Parcialmente
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes".	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Parcialmente
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Parcialmente

MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales <input checked="" type="checkbox"/> Atmósfera <input type="checkbox"/> Agua <input type="checkbox"/> Producción de residuos <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
|---|---|



5. Ulteriores actuaciones a realizar

POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- No se han constatado desviaciones al condicionado de la AAI
 - Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, las desviaciones identificadas en este informe han sido subsanadas por el titular de la instalación.
-
- Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, el titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente.

Madrid, 20 de febrero de 2015

DIRECCION GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL